COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
Unidad Operativa de Contrataciones N° 2

ADENDA N° 01

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO Y ACADEMIL (AD REFERÉNDUM). ID: 353.675.-

La presente Adenda modifica los datos del Pliego de Bases y Condiciones de la **LCO N° 26/2018**, para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO Y ACADEMIL (AD REFERÉNDUM),** convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 - Comando del Ejército, a fin de ajustarse a las disposiciones legales establecidas en el Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, quedando como sigue;

EN LA SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, QUEDA ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA EN EL SIGUIENTE PUNTO;

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

- Capacidad Técnica: Para evaluar la capacidad, el oferente deberá presentar:

1. Constancias de provisiones realizadas satisfactoriamente con Entidades Públicas y/o empresas privadas en lo concerniente a Adquisición de Muebles y Enseres, junto copias de contratos ejecutados de provisión de bienes similares a lo solicitado en la presente licitación, que será el equivalente al 30% del monto ofertado en los tres (3) últimos años (2015; 2016; 2017). El cálculo se realiza teniendo como base la sumatoria de los tres últimos años mencionados más arriba. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

EN LA SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC), QUEDA ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA EN EL SIGUIENTE PUNTO:

CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	**Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:** El pago del Suministro objeto de la presente Licitación se hará con fondos provenientes del FF 10 (Recursos del Tesoro) y FF 30 (Recursos Institucionales), que se encuentra supeditada a la aprobación de una partida del Presupuesto del presente Ejercicio Fiscal 218. **El Oferente** El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Giraduria afectada, adjuntando para el efecto; Factura, Nota de Remisión, Acta de Recepción definitiva de los bienes y/o Servicios y copia de la orden de compra, debidamente firmados por los responsables, al momento de la recepción de los bienes. **Además adjuntar certificado de cumplimiento con el Seguro Social y el Certificado Tributario vigente, de igual manera en el SIPE.** EL Proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de Plaza, a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta Bancaria. La Ejecución de los Contratos quedará a cargo de los Comandos y/o Unidades componentes del Comando del Ejército, que serán los ejecutores y responsables de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (Facturas, Notas de Remisión y copia de Contrato), para sus obligaciones correspondientes. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 **"De**

	Contrataciones Públicas", se retendrá el **0,4%** sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. El pago se realizará conforme al Plan Financiero y Plan de caja aprobado por el Ministerio de Hacienda y dentro de los 30 (treinta) días, posteriores a la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes. • Las Facturas deberán ser Presentada en la Giradurias afectadas. **Los Documentos exigidos para el pago son:** **Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:** • Numero de Resolución que lo adjudica. • Contrato Vigente. • Factura. • Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. • Acta de recepción definitiva de los bienes, firmado por los responsables de la Giradurias afectadas. Las Facturas deberán ser presentadas en el Local de la Giraduria afectada, quien emitió la orden de compra.

EN LA SECCIÓN VII. ANEXOS, QUEDA ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA EN EL SIGUIENTE PUNTO:

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

(F)	**Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**
•	Declaración Jurada donde manifieste contar con la infraestructura técnica para la entrega de los bienes solicitados y el personal idóneo para asesoramiento técnico y de instalación de los bienes requeridos.
•	Constancias de provisiones realizadas satisfactoriamente con Entidades Públicas y/o empresas privadas en lo concerniente a Adquisición de Muebles y Enseres, junto copias de contratos ejecutados de provisión de bienes similares a lo solicitado en la presente licitación, que será el equivalente al 30% del monto ofertado en los tres (3) últimos años (2015; 2016; 2017). El cálculo se realiza teniendo como base la sumatoria de los tres últimos años mencionados más arriba. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO N° 2 UOC

VICTOR CRISTOBAL HERMOSILLA C.
MY DCEM – Jefe de la UOC Nº 2